ACTA SESION ORDINARIA Nº 21 / 2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 25 de Julio del 2018, siendo las 15:20 Horas, en la sala de reuniones del Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 21 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, la asistencia de los concejales don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Doña Julia Bahamonde Barría y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía Don René Villegas Barría.

Don Sergio Santelices se encuentra ausente.

Se encuentran presentes además Don Fernando Colivoro, la Directora de Desarrollo comunitario Srta. Carola Ampuero, la Directora de la unidad de Control Interno Sra. Maricel Garay y el Sostenedor de Educación Don Raúl Vivar Valín.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Programa Planes deportivos comunales Ingrid Díaz Coordinadora Regional de Planes deportivos comunales Seremi del Deporte
- 4.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 51 / 2018
- 5.- Aprobación objetivos y funciones para el Programa de tenencia responsable de mascotas (Médico veterinario y tres profesionales para el Programa Chile crece contigo (01 Profesional del Área Social, 01 terapeuta ocupacional y 01 fonoaudiólogo.
- 6.- Varios

1.- Aprobación actas anteriores:

Se aprueba el acta N° 19 / 2018 con la siguiente observación:

Dice: idónea

Debe decir: idónea para el cargo

Se aprueba el acta Nº 20 / 2018 sin observaciones

2.- Correspondencia:

Se da lectura invitación sobre Proyecto Fiesta de la Chilenidad, la cual se realizará entre los días 15 al 18 de Septiembre 2018, en el Club Hípico de Punta Arenas.

Seguidamente, se da lectura al oficio Ord. Nº 298, de fecha 12 de julio de 2018, enviado por el Alcalde de la Comuna, solicitando un pronunciamiento a la Contraloría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, por la contratación de la Técnico de Nivel Superior de Enfermería, doña Jacqueline Fajardo Linzmayer, con la finalidad de establecer si se incurre en alguna inhabilidad con respecto a lo estipulado en el artículo N° 54, letra b), de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado, dado los lazos de parentesco entre ella y el Concejal don Carlos Fajardo Cauñan, indicando la forma de proceder respecto al contrato suscrito y a los pagos que se adeudan, por los servicios prestados.

3.- Programa Planes deportivos comunales – Ingrid Díaz – Coordinadora Regional de Planes deportivos comunales – Seremi del Deporte:

A continuación la Sra. Ingrid Díaz - Coordinadora Regional de Planes deportivos comunales de la Seremi del Deporte, expone sobre los planes comunales de deporte, dando a conocer en primer lugar antecedentes sobre la población regional con obesidad, según nivel educacional en el periodo 2016-2017; Situación Regional en la práctica de actividad física y deporte; otros resultados de la actividad física en la región, como que el 41,1% de menores entre 9 y 17 años, no practican actividad física y/o deporte; que el99% de los escolares de 8vo. Básico presentan un nivel No satisfactorio en su nivel de Condición Física. (Estudio Nacional de Educación Física 2015); le interesa pero no practican actividad física: 60,9% de las mujeres y el 43,9% de los varones; que a menor nivel socioeconómico, mayor es el nivel de inactividad física de la población regional.

A continuación, agrega que:



El Programa Planes Deportivos Comunales de Actividad Física y Deporte es una de las principales medidas a desarrollar por el Ministerio del Deporte con el fin de promover la participación ciudadana y el desarrollo local a través de la planificación deportiva.

El Plan Deportivo Comunal constituirá una herramienta que permita a los municipios coordinar y mejorar la gestión del deporte en la comuna, haciendo posible que tanto los objetivos trazados en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, como las prioridades deportivas regionales, puedan cumplirse en el mediano plazo.

Este instrumento rector del deporte comunal constituye, junto con el Plan de Desarrollo Comunal, entre otros, una red de planificación estratégica capaz de aportar de manera sustancial en la gestión que el municipio lleva a cabo permanentemente.

El programa propone una vinculación directa con municipios a través de un trabajo coordinado para la ejecución del programa, contribuyendo a materializar los lineamientos de la Política Nacional.

El fin del plan es contribuir a promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo vital mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional con los Planes Deportivos Comunales.

El propósito es que las comunas dispongan de un Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, que entregue respuesta a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, apostando a mejorar los niveles de gestión y planificación local.

En este sentido manifiesta que el Plan comunal del deporte debe estar alineado con las políticas nacionales de actividad física.

Por otra parte, da a conocer los criterios selección de comunas que son:

- Comunas con mayor porcentaje de ruralidad: De acuerdo a datos obtenidos del CENSO de Vivienda año 2007.
- Comunas con mayor porcentaje de pobreza: De acuerdo a Estimaciones para Áreas Pequeñas 2011 del Ministerio de Desarrollo Social.
- Comunas con mayor número de habitantes: De acuerdo con las proyecciones al año 2016 obtenidas del CENSO Poblacional del año 2002.
- Comunas con mayor densidad de OODD: En las cuales existe un mayor número de organizaciones deportivas respecto al total de su población, lo que permite calcular la densidad de OODD en el territorio.

Las comunas seleccionadas para la ejecución durante el año 2018 son Puerto natales, Laguna Blanca y Primavera.

Siguiendo con su exposición señala que la política nacional de actividad física y deporte 2016-2025, tiene como objetivo, promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de a actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio.

Luego a conocer los Propósitos y Dimensiones de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte:

Propósito 1: Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida.

Propósito 2: Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte.

Propósito 3: Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.

Propósito 4: Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.

Las dimensiones son:

- Participación de niñas, niños y jóvenes.
- Participación de adultos y adultos mayores
- Desarrollo del recurso humano
- Infraestructura y espacios
- Estudios, investigación y ciencias



- Comunicación y Difusión
- Participación ciudadana
- Asociatividad
- Fomento
- Institucionalidad
- Intersectorialidad
- Marco Normativo
- Detección y formación deportiva
- Sistema de competición
- Preparación y participación
- Atención integral al deportista

Los Programas Estratégicos del Plan Nacional de Actividad Física y Deporte, son 7 y sus ejes estratégicos son Participación Social, Formación y Rendimiento.

Programa P1: Asociatividad y marco normativo e institucional.

Programa P2: Promoción y difusión.

Programa P3: Financiamiento e instrumentos de fomento.

Programa P4: Infraestructura, espacios y equipamiento deportivo.

Programa P5: Dinamización de la actividad física y deporte de Chile.

Programa P6: Investigación y ciencias.

Programa P7: Recursos humanos.

Respecto a la política y el plan estratégico regional, se señala que el objetivo es "Promover el desarrollo integral, social e individual de la población regional, por medio de planes, programas y proyectos, que incentivan la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de la vida de los individuos, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad, la territorialidad y la inclusión social en su sentido más amplio".

El enfoque de esta política regional, considera el derecho de acceso, el énfasis en la participación de la población en todos sus rangos etarios y acorde a sus intereses, énfasis en eliminación de barreras de género en el acceso a la práctica sistemática, énfasis en la importancia de la AFYD como elemento estratégico para el desarrollo de los individuos, las comunidades y el país y énfasis en la recuperación de prácticas físicas y deportivas ancestrales de los pueblos originarios.

El proceso para la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, considera la Sensibilización Temáticas de Actividad Física y Deporte; el Diagnóstico Comunal de Actividad Física y Deporte; la Elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte y la Evaluación del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte y la Evaluación del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

La constitución de equipo y actores claves, se refiere a quienes lo conformarán y la función que le compete a cada uno de ellos.

Al Alcalde, le compete aprobar la conformación del Comité Técnico Local y tomar conocimiento del equipo técnico de trabajo que elaborará el Plan Comunal. Se le deben hacer llegar periódicamente reportes del estado de avance del programa.

A los/as concejales/as: Resguardar que en los Concejos Municipales se pueda informar periódicamente de los estados de avance en la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

Al Encargado del área deportiva municipal: Liderar el equipo técnico que estará a cargo de la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte en conjunto con el Coordinador Regional del Programa de la Seremi de Deporte. Esta función la desarrollará Dideco, ya que no hay un encargado del área deportiva en el municipio.

A la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá además: Disponer de equipos y recursos técnicos para hacer partícipes de la elaboración del Plan Comunal a las organizaciones comunitarias de la comuna.

La Secretaría Comunal de Planificación: Disponer de equipos y recursos técnicos que puedan colaborar en la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte.

Las otras reparticiones municipales: La participación de Salud, Educación, Cultura, Jóvenes, Adultos Mayores, entre otros, son fundamentales para la conformación del Comité Técnico Local, instancia que definirá acciones como la constitución de equipos de trabajo, convocatorias y difusión de Diálogos, revisión de información, entrega de propuestas técnicas desde cada sector, etc.



Las Organizaciones deportivas, dirigentes y deportistas: Participar de la elaboración del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte como actores relevantes en el levantamiento de información y en la validación de sus principales lineamientos estratégicos.

Respecto a la coordinación intersectorial, se señala que la práctica y gestión de la actividad física y deporte dentro de la comuna dependen y/o puede ser apoyada, además de la municipalidad, de otras agrupaciones y redes que se encuentran tanto a nivel central, regional y local. Su identificación, así como, la de sus fortalezas y debilidades para la gestión del deporte es esencial para poder conocer el capital con que la comuna cuenta y así poder elaborar de manera más eficiente el plan comunal. La coordinación, en referencia, se puede articular con salud, educación y vivienda y urbanismo.

En general los planes deportivos se trabajan con cinco Ministerios que son el de Salud, Educación, del Deporte, de Desarrollo Social y el del Vivienda y Urbanización. Este último, porque hay programas como el "Quiero mi barrio", que construye plazas, ciclo vías y parques. A nivel comunal, hay que ver que se necesita en este ámbito.

Los pasos a seguir en todo este proceso son:

- Encuentro Seremi y Alcalde, comprometiendo al Municipio.
- Firma de la Agenda de Trabajo (hito comunicacional)
- Alcalde debe emitir resolución formalizando el Comité Técnico Comunal.
- Sensibilización al Equipo Municipal para comprometer aporte desde sus distintas áreas.
- Preparación y Desarrollo de diálogos participativos.
- Elaboración del documento.
- Presentación del Plan al Concejo Municipal.
- A futuro poder incorporarlo a la actualización del Plan de Desarrollo Comunal.

El MINDEP, proveerá Coordinador Regional PDC. (Asesoría Técnica), los facilitadores para los diálogos si hiciera falta y el Coffe.

La Municipalidad, otorgará el encargado del área de deportes. (Encabezará el trabajo junto a la contraparte del Ministerio), el material tecnológico y de oficina necesario para el desarrollo de los diálogos.

En esta ocasión se informa que el 7 de agosto próximo, se realizará la reunión participativa, con la comunidad.

El Comité técnico estará integrado por las personas que van a validar el trabajo que se está haciendo.

El Alcalde, debe validar todo lo que se está realizando; el Concejal(a) de la comisión de deporte, el encargado de deporte en el municipio, que será la Dideco; Secplan que deberá incorporar el plan de deporte en el Pladeco; dirigentes deportivos.

Este Comité debe formalizarse mediante una resolución emitida por el Alcalde, también se debe formalizar el equipo operativo.

A fines de noviembre se presentará el plan, para ser aprobado por el Concejo Municipal, si consideran que está bien.

El Alcalde señala que el día 8 de agosto, se realizará la sesión de Concejo en Inia y, que sería, interesante replicar la actividad, de manera de hacerlos parte de este proceso inicial, dado que el día 7, no pudiesen asistir a la reunión participativa, dada la distancia a que se encuentran.

El Concejal Ojeda, consulta si la jineteada, se considera un deporte.

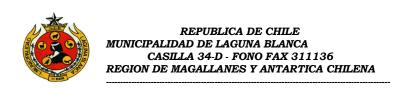
La Sra. Díaz señala que puede ser, ya que se considera como parte de la cultura y la tradición, al igual que el Rodeo, se puede incorporar al plan.

El Concejal Ojeda agrega, que sería positivo, ya que los jinetes, participan, pero sin ninguna preparación física previa evitándose así, algún tipo de lesión derivada de la nula preparación.

El Alcalde, consulta por el caso del Magistral del Ajedrez, si podría incorporar como actividad deportiva emblemática de la comuna.

La coordinadora regional de los planes regionales del deporte, señala que la comuna debería incorporar el ajedrez en lo formativa. Agrega que el tenis de mesa, también podría incorporarse, ya que años atrás los mejores exponentes eran de comunas rurales.

La Concejala Águila, manifiesta que en la comuna, sólo se trabaja de lunes a viernes, por lo que las personas, no pueden participar de actividades, ya que no hay personal que los atienda, siendo esa una de la limitantes para realizar actividades deportivas los fines de semana, en que quienes viven en la comuna, tienen tiempo libre.



La Concejala Bahamonde, manifiesta que sería bueno retomar las actividades que se efectuaban tiempo atrás, en las que se participaba en otras comunas. Agrega que tal vez habría que poner movilización para trasladarlos después de las 5 de la tarde o los fines de semana, para que las personas del campo se integren a las actividades programadas.

El Concejal Ojeda, propone que se realice una reunión con los ganaderos, pues de ellos depende que se autorice o no a los trabajadores a salir de la estancia.

Doña Ingrid Díaz, señala que ella podría replicar lo expuesto a los ganaderos, en caso de reunir a los ganaderos.

El Alcalde, manifiesta que el número de habitantes de la comuna, como la dispersión geográfica de la población, constituyen la mayor limitante para la realización de las actividades deportivas, con una buena participación de personas.

Respecto a la dispersión geográfica, el Concejal Fajardo señala, que la comuna debía sectorizarse, para programar las actividades que conformarían el Plan Comunal de Deporte.

4.- Aprobación Modificación Presupuestaria Nº 51 / 2018:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 51 / 2018

AREA: MUNICIPAL

	DISMINUCION DE GASTOS – PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS – BIBLIOTECA N* 346	AUMENTA\$	DISMI	NUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION			
22.04.008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS		\$	340.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS – PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS – BIBLIOTECA N* 346		\$	340.000

	AUMENTO DE GASTOS – PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS – BIBLIOTECA N° 346	AU	MENTA \$	DISMINUY	YE\$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN				
22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$	76.200		
22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$	200.000		
29.05.999	OTRAS	\$	63.800		
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS – BIBLIOTECA N* 346.		\$ 340.000	\$	-

De acuerdo a lo solicitado por la directora de dideco, se redistribuyen recursos del programa de servicios comunitarios, subprograma biblioteca n° 346, para la compra de material de aseo, un horno microondas y delantales como uniformes de las funcionarias de la biblioteca.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		

Acuerdo N • /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria $N^\circ~51$ / 2018 del Área Municipal.

5.- Aprobación objetivos y funciones para el Programa de tenencia responsable de mascotas (Médico veterinario y tres profesionales para el Programa Chile Crece Contigo (01 Profesional del Área Social, 01 terapeuta ocupacional y 01 fonoaudiólogo)



A continuación la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Carola Ampuero, sobre los objetivos y funciones programa esterilización y atención sanitaria de animales de compañía para la contratación de médico veterinario.

"PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO, AÑO 2018"

OBJETIVO:

El Programa contempla el financiamiento de un médico veterinario para implementar la Ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, con el objetivo de fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, mediante Programas de esterilización u otras prestaciones de tipo veterinarias, instalación de sistemas de registros e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, entre otras.

FUNCIONES:

Elaborar un plan de Gestión que permita la instalación y ejecución del sistema de registro nacional de mascotas, prestaciones de servicios veterinarias en animales (caninos y felinos), colocación de microchip, vacunación antirrábica, antiparasitario, esterilizar, llevar un registro de atenciones, realizar campañas educativas, fomentar la participación y educación ciudadana y todo aquello que favorezca a una buena implementación de la Ley N° 21.020.

Monto: \$7.516.476. Este proyecto dura 6 meses.

La Concejala Vásquez, consulta si en el monto señalado se incluye la compra de microchips.

Se le informa que no, que sólo es para la contratación de un veterinario, para que elabore todo el plan de gestión que pueda entregar los recursos para todas las actividades.

El Alcalde señala que de acuerdo al diagnóstico, se determinará cuantas vacunas y microchips se necesitará.

El Concejal Fajardo, consulta si estos serán sólo animales de casa si también incluye a los perros de trabajo.

La Srta. Ampuero, le señala que con más de cinco, serían considerados como criadores de mascotas, sobre todo si no están esterilizados. Ellos tienen otra normativa.

El Concejal Fajardo, manifiesta que en las estancias, un ovejero puede tener 9 o más perros y, que para la gente de campo le interesa la esterilización de las perras, lo que no está al alcance de su bolsillo.

El Alcalde manifiesta que el programa debiera hacer una salvedad, ya que no es la misma realidad que en otras partes.

La Concejala Bahamonde, manifiesta que años atrás se hizo un catastro de perros y había más de 300 y a cuantos se va atender.

La Directora de Desarrollo Comunitario, agrega que para la elaboración del plan de gestión debe existir participación ciudadana, funciones educativas, por ejemplo.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		

Acuerdo Nº /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad los objetivos y funciones correspondiente al Plan Médico Veterinario en tu municipio, Año 2018.

SUBSISTEMA DE PROTECCION DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO

FONDO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PFM)



OBJETIVO: Apoyar la gestión de las redes comunales Chile crece contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del subsistema de Protección integral a la infancia, posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de los servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

Coordinador:

Objetivo: Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red comunal Chile crece contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el subsistema integral a la infancia Chile crece contigo.

Funciones:

- 1.- Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.
- 2.- Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia.
- 3.- Monitorear técnicamente el subsistema en la comuna.
- 4.- Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del desarrollo, a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.
- 5.- Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna.

Tallerista:

Objetivo;

• Promover del vínculo positivo hacia la infancia, a través de talleres sistemáticos con énfasis en la estimulación a través del juego.

Funciones:

- Diseñar una propuesta de trabajo que incluya material bibliográfico y metodología de talleres participativos.
- Ejecutar la capacitación dirigida a profesionales vinculados a la red total de infancia en la comuna.
- Realizar una devolución del trabajo realizado.

La Concejala Vásquez, consulta que tipo de profesional seria, ya que sólo se habla de Tallerista.

La Srta. Ampuero, le informa que puede ser cualquier profesional ligado a las ciencias sociales, como ser un psicólogo, un profesor, un trabajador social, un sociólogo que tenga experiencia como tallerista en el ámbito educacional.

FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL (FIADI).

Considera las modalidades de Atención Domiciliaria y Atención en Sala de Estimulación.

Objetivo:

Apoyar la implementación del sistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo a nivel comunal, a través de la oferta local de intervenciones adaptadas para una estimulación del desarrollo, a fin que los niños y **niñas** puedan desplegar al máximo sus potencialidades y capacidades.

PROFESIONALES Y FUNCIONES:

Fonoaudiólogo:

- Intervención individual y familiar de Estimulación del Lenguaje.
- Visita domiciliaria integral
- Aplicación del Test Tepsi (si es pertinente)
- Aplicación del Test EEDP (si es pertinente)

Terapeuta ocupacional:

• Intervención individual y grupal para la estimulación sensomotriz.



- Contribuir en la adecuación de espacios físicos en el hogar (si es pertinente)
- Visita domiciliaria integral
- Aplicación del Test Tepsi (si es pertinente)
- Aplicación del Test EEDP (si es pertinente)

La Concejala Águila, consulta si se puede conocer el Curriculum de los profesionales, con anterioridad a su contratación.

La Directora de Dideco, informa que se subió a la página de la municipalidad, para recibir los antecedentes, lo que tiene que ser validado por Ministerio de Desarrollo Social

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		

Acuerdo Nº /2018

El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad los objetivos y funciones correspondiente al SUBSISTEMA DE PROTECCION DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO - FONDO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PFM)

6.- Varios:

En primer lugar, se programan las sesiones del mes de agosto, para los días 8, 22 y 29 .08.2018.

El Alcalde informa que el día de mañana, 26 de julio, se llevará a efecto la reunión del Consejo de Seguridad Pública en Río Verde.

El Concejal Fajardo, se refiere al tema de la carta de consulta por la contratación de la Srta. Fajardo Linzmayer y que está de acuerdo que sea para todos parejo y agrega que ella estuvo trabajando sin contrato y el sueldo percibido fue por transferencia y que ya se sabía que era su sobrina.

Agrega que se siguen haciendo mal las cosas y en esto hay involucradas varias personas, por lo que da lectura a una carta que se refiere al tema.

El Concejal enfatiza que estas negligencias no vuelvan a ocurrir. Agrega que en reunión anterior el Alcalde le señaló que se estaba esperando la respuesta de Contraloría y supo que el día de ayer, la Srta. Fajardo, fue finiquitada.

El Alcalde reitera que se actuó de buena fe y sobre la marcha se vio que no se podía continuar con esto, se revirtió esa situación, pero igual hay que esperar la respuesta de Contraloría.

La Concejala Bahamonde, manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Concejal Fajardo, pues esto comenzó mal. Agrega que, habiendo dos abogados en el Municipio, como no se asesoró.

La Concejala Vásquez, expresa su apoyo a la Concejala Bahamonde, en el sentido de que hay dos abogados y que esto podía haberle traído problemas al mismo Concejal Fajardo, aunque se haya actuado de buena fe Hay que seguir más allá y que los funcionarios involucrados deben tener alguna sanción y así dar un ejemplo.

El Alcalde reitera una vez más, que se actuó de buena fe y sobre la marcha se vio que no se podía continuar con esto, se revirtió esa situación, pero igual hay que esperar la respuesta de Contraloría.

El Concejal Fajardo, señala que ella postuló y que habiendo funcionarios que deben realizar una revisión de los antecedentes y apliquen lo que estipula la ley.

El Alcalde, señala que por eso Control, dijo que no correspondía y se tomó una decisión.

La Concejala Vásquez, manifiesta que ya habían pasado varios días, que podía haberse hecho la observación al otro día.



La Directora de Control, explica que el correo que enviara, fue hecho en base a un pago que ella recibió, siendo ese el momento en que tuvo conocimiento de que era sobrina del Concejal. Todo el proceso se hace sin conocimiento de Control.

El Alcalde, manifiesta que hay que esperar la respuesta de Contraloría.

La Concejala Águila, consulta que pasa con la funcionaria que trabaja en Finanzas, que igual se consulta a Contraloría y que esta sesión se daría una respuesta.

El Alcalde informa que solicitó los antecedentes a la funcionaria, pero que aún no le han llegado.

La Directora de Control, informa que si bien ella está como administrativo, es la misma situación de los otros funcionarios de finanzas, pero que igual fue observado por Contraloria, pues deben tener una expertiz para poder desempeñar el cargo que ejercen.

La Concejala Vásquez, expresa que no está de acuerdo con lo expuesto por la Directora de Control, ya que esos funcionarios llevan años y han recibido las capacitaciones.

Doña Maricel, señala que al momento de la contratación debe realizarse la constatación de la experiencia y conocimientos para ejercer el cargo.

La Concejala Águila, reitera que necesita una respuesta a la carta enviada, pues la funcionaria de finanzas, está en la misma situación que la funcionaria de la Posta.

El Alcalde se compromete a que el día 8 de agosto, les hará entrega de la copia de la carta.

El Concejal Ojeda, manifiesta que si ya se ofició a Contraloría, hay que esperar la respuesta.

El Concejal Fajardo, da a conocer un tema que él considera grave y que se refiere a que hace dos años, entregó un listado de personas y de funcionarios para hacer un curso de conductores profesionales.

Informa que cuando se realizó el campeonato de ajedrez, don Luis González, le manifestó que había sido autorizado para trasladar a las personas, entre ellos niños, a Torres del Paine.

Agrega también, que el chofer de la Posta, don Guillermo Fernández, conduce los buses, para trasladar personas. Él tampoco tiene la licencia para conducir buses.

Señala que si existe la necesidad de que se realice el curso de conductores profesionales, para no tener que lamentar situaciones que pudiesen ocasionarse.

El Alcalde aclara, que se solicitó al chofer de Posta que maneje el bus, para el campeonato de ajedrez, pero como no tenía la licencia que se lo permitiera, se solicitó al Sr. González que cumpla esta función, pues él si tiene la licencia de conducir adecuada.

 $El\ Concejal\ Fajardo,\ informa\ que\ no\ posee\ esta\ licencia.$

El Alcalde manifiesta que se acaba de enterar de esta situación, ya que ha manejado este tipo de vehículos en otras oportunidades.

Seguidamente, se entrega documentación relacionada con los asistentes de la educación, lo que será tratado en la próxima sesión de Concejo.

El concejal Ojeda, consulta por el asunto del seguro, en que va esto.

El Alcalde informa que conversó con la persona, el Sr. ...quien hizo una propuesta y que lo que hay que ver una modificación, ya que lo informado por adquisiciones, es que faltan recursos. La otra duda es que si se hace una licitación o un trato directo existe el problema que no hay más interesados y habrá que consultar a Control, para ver lo que se hace.

El otro tema es sobre los objetivos y funciones de los profesionales de Secplan, era específicamente para esa área o si era para apoyar otros proyectos.

El Alcalde, informa que Control le pidió que se esperara hasta que llegue Marcela Curillán y ahí se va a resolver.

Otro punto, se refiere a la biblioteca que se encuentra con problemas de calefacción.



El Alcalde informa que vinieron a revisarla y el costo de reparación es de 1 millón de pesos, hay que ver como se hace la licitación.

Se consulta por la carencia de calefactores en el colector de aguas servidas y el agua potable.

Se informa que esto está siendo solucionado con los calentadores eléctricos. Hay que comprar nuevos, por los que se están usando son muy antiguos. Ya se están cotizando.

Se consulta, por la cuneta alrededor del chorrillo, por inquietud del Concejal Fajardo.

El Alcalde, señala que actualmente el piño tiene que saltar dicha cuneta, por lo que se está consultando con Vialidad, quien se contactará con la Global para que se instale una alcantarilla, para que el piño pase al costado del alambre.

Otra consulta realizada, se refiere al cementerio, el Secretario Municipal, informa que se derivó a Dideco, que está a cargo del tema.

El Alcalde, expresa que se hicieron consultas, lo que se informará a Dideco, para regularizar todo lo que se relaciona con la entrega de terrenos que se solicitaron.

El Concejal Fajardo, informa que hizo algunas averiguaciones y dan un certificado del Servicio de Salud y lo último que va adosado es la boleta que acredita que se pagó.

Otro tema, dice relación con la situación de la casa de don José Velásquez.

Se informa que esto está prácticamente solucionado, en el sentido de que si no es para él es para la hija. Serviu colaborará con este proceso. Esto estaría solucionado antes de fin de año.

Otro punto a tratar es la entrega de algunos regalos pendientes, por parte de Dideco y relacionado con antenas repetidoras que no estaban operativas.

Se señala que algunas ya están operativas, pero hay algunos sectores como Las Nieves, que no podrán entregarse aún.

El Alcalde, aclara a la Concejala Vásquez, que de acuerdo al Reglamento de Sala, no puede utilizarse los celulares, para que esta situación no se repita.

La Concejala Bahamonde consulta a la Directora de Dideco, si se cancelaron las becas, quien le informa que esta gestión se efectuó la semana pasada.

La Concejala, consulta además, si se tienen los recursos, para quienes no obtuvieron la beca el primer semestre.

La Srta. Ampuero, le informa que hay que ver de dónde se obtienen más recurso. Agrega que en la Comisión, se planteó la posibilidad de hacer un nuevo llamado y tal vez los beneficiados, sean más estudiantes.

Con respecto a la Fiesta de la Chilenidad,

El Concejal Fajardo, consulta quien quedará a cargo de los 160 mil litros que hay que llenar en la red seca.

Se informa, por parte del Alcalde, que el responsable es el Municipio, también tiene responsabilidad los bomberos.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 17:45 Horas

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL